

Un innovador estudio respalda el argumento de que la UE impida la pesca de arrastre de fondo a más de 600 metros de profundidad

1 de septiembre de 2015: Esta semana se reúnen funcionarios de la UE para ponderar la aprobación de una nueva legislación comunitaria sobre la gestión de pesquerías en aguas profundas y, paralelamente, se presenta un estudio científico que plantea una solución pragmática para la protección de uno de los entornos más vulnerables del planeta.

Dicho estudio, *A Scientific Basis for Regulating Deep-Sea Fishing by Depth*, publicado en *Current Biology*, se basa en el análisis de las capturas de peces realizadas por buques de arrastre en aguas profundas del Atlántico nororiental, y, en el caso de la pesca comercial de arrastre a más de 600 metros de profundidad, concluye lo siguiente:

- El número de especies que sufren el impacto de esta actividad aumenta significativamente debido al aumento de la diversidad a mayor profundidad;
- Como consecuencia de ello, es probable que el porcentaje de capturas accesorias y descartes aumente exponencialmente;
- La captura de especies particularmente vulnerables de tiburón y raya también aumenta enormemente a partir de 600 metros de profundidad;
- Se reduce el valor comercial del pescado capturado.

Según los autores del estudio, “limitar la pesca de arrastre a una profundidad máxima de 600 metros podría ser una estrategia eficaz que se ajustaría a las necesidades de la legislación europea”.

En julio de 2012 la Comisión Europea presentó una propuesta para sustituir el fallido reglamento de pesca en aguas profundas en el Atlántico nororiental. Los 28 ministros de pesca de la UE todavía no han adoptado una posición, a pesar de que el Parlamento Europeo votó el nuevo reglamento en diciembre de 2013. Luxemburgo, que ostenta actualmente la presidencia de la UE, indicó que la negociación de una decisión del Consejo sobre dicha legislación es una prioridad y se ha previsto que las negociaciones se retomen en septiembre partiendo de un borrador que incluye un límite de profundidad para la prohibición de la pesca de arrastre de fondo y la pesca con redes de enmalle.

La principal autora del estudio, Joanna Clarke, de la Universidad de Glasgow, explicó en un comunicado emitido por los editores del mismo que: “La principal conclusión que se deriva de nuestros hallazgos es que la tendencia que se observa en la composición de la captura en la horquilla de 600 a 800 metros demuestra que los impactos ecológicos colaterales aumentan significativamente mientras que la ganancia por unidad descende. Faenar a más profundidad causa cada vez más daño, a cambio de un beneficio que se va reduciendo, y parece que sí se obtendrían mejoras muy específicas de cara a la conservación de las especies estableciendo un límite de profundidad de unos 600 metros.”

La pesca de arrastre de fondo, que consiste en arrastrar redes enormes fijadas a placas y cables de acero por el fondo marino ha sido ampliamente reconocida como una de las amenazas más graves y destructivas para los ecosistemas del fondo marino en el Atlántico nororiental. Además, se ha demostrado que la pesca de arrastre realizada por la flota francesa en aguas de Irlanda y Escocia captura más de 100 especies, la mayoría sin valor comercial y que se acaban descartando. Por otro lado, la investigación científica a lo largo del último año ha demostrado que las especies y los ecosistemas de aguas profundas actúan como enormes sumideros de dióxido de carbono, pero su capacidad para ello se ve mermada por la pesca de arrastre de fondo.

Según Matthew Gianni, cofundador y asesor político de *Deep Sea Conservation Coalition* “este estudio demuestra claramente la importancia de limitar la pesca de arrastre de fondo para poder conservar las poblaciones de peces y la biodiversidad y evitar la disminución del número de ejemplares de especies altamente vulnerables, así como para proteger los hábitats del fondo marino. Los responsables políticos deben escuchar a la comunidad científica y acordar la prohibición de la pesca de arrastre de fondo en zonas de más de 600 metros de profundidad”. “Los beneficios medioambientales superan con creces a los costes económicos. Cuando los representantes de los Estados Miembros de la UE se reúnan esta semana en Bruselas, deberán apoyar medidas que protejan una zona enorme de los océanos que rodean Europa. Se lo deben a los ciudadanos europeos.”

Además de esta eliminación gradual de la pesca de arrastre y con redes de enmalle de fondo a más de 600 metros de profundidad, la DSCC insta a los estados miembros de la UE a que protejan los ecosistemas del fondo marino y a que garanticen la sostenibilidad de la pesca con las siguientes medidas:

- Solicitar evaluaciones de impacto medioambiental en todas las pesquerías en aguas profundas;
- Garantizar que se da prioridad a la utilización de aparejos de pesca de bajo impacto y ecológicamente sostenibles;
- Cerrar aquellas zonas donde haya ecosistemas marinos vulnerables, como por ejemplo corales y esponjas de aguas profundas, a la pesca de fondo;
- Gestionar mejor tanto la captura como la captura accesoria de especies de aguas profundas

Notas para los editores:

La *Deep Sea Conservation Coalition* es una organización de más de 70 organizaciones no gubernamentales, organizaciones de pescadores e institutos jurídicos y políticos comprometidos con la protección del fondo marino.

El estudio: *Current Biology*, Clarke et al.: “*A Scientific Basis for Regulating Deep-Sea Fishing by Depth*” <http://dx.doi.org/10.1016/j.cub.2015.07.070>

Se publicó el 27 de agosto de 2015. Este estudio es de acceso público.

Los investigadores analizaron datos recopilados en estudios con buques de arrastre en profundidades de 240 a 1.500 metros en el Atlántico nororiental. En esos estudios se utilizaron distintos tipos de aparejos de pesca en varias ubicaciones entre 1978 y 2013. Al analizar esos datos queda patente la transición en capturas de 600 a 800 metros, incluyendo un aumento significativo de la biodiversidad, el ratio de descartes frente a biomasa comercial y el ratio de tiburones y rayas frente a biomasa comercial. Al aumentar los impactos ecológicos se reducía el valor comercial por unidad de esfuerzo.

Por qué se necesita una reforma:

El reglamento actual para la gestión de las pesquerías de aguas profundas de la UE no ha logrado mantener la mayoría de poblaciones de aguas profundas en unos límites biológicos seguros ni restaurar algunas de las poblaciones más mermadas de la región. Tampoco ha logrado proteger vulnerables ecosistemas marinos de aguas profundas frente a la altamente destructiva actividad pesquera.

Numerosos informes y estudios científicos de CIEM, el Proyecto Hermione de la UE, PNUMA y muchos otros han identificado reiteradamente la pesca de arrastre de fondo como la mayor amenaza para los ecosistemas de corales y esponjas de aguas profundas.¹

Desde el año 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado una serie de resoluciones que instan a las naciones a adoptar “medidas urgentes” para proteger los vulnerables ecosistemas marinos de aguas profundas frente a los destructivos impactos de la pesca de arrastre de fondo y otros tipos de pesca de altura potencialmente perjudiciales.

En 2013, más de [300 científicos](#) instaron a los gobiernos europeos a eliminar gradualmente la pesca de arrastre de fondo.

Según un estudio de la Comisión Europea de 2007, “Muchas poblaciones de aguas profundas tienen una productividad tan baja que es probable que los niveles sostenibles de explotación sean demasiado bajos como para soportar una actividad pesquera económicamente viable”.

-
- ¹ Cefas (2014) *Economic Impact Assessment and Alternative Options Appraisal of European Commission Proposals for Specific Conditions to Fishing for Deep Sea Fish Stocks*. Julio 2014. página 38.
 - Clarke et al. (2015) *A Scientific Basis for Regulating Deep-Sea Fishing by Depth*. Current Biology agosto 2008. <http://dx.doi.org/10.1016/j.cub.2015.07.070>
 - AGNU resolución 64/72, párrafo 119 (a) : “Llevar a cabo las evaluaciones a que se hace referencia en el apartado a) del párrafo 83 de su resolución 61/105, de conformidad con las Directrices [Directrices Internacionales de la FAO para la Gestión de la Pesca en Aguas Profundas en Alta Mar] , y **asegurar que los buques no pesquen en los fondos marinos hasta que esas evaluaciones se hayan realizado**”.
 - Pusceddu A., et al., 2014. *Chronic and intensive bottom trawling impairs deep-sea biodiversity and ecosystem functioning*. Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos.
 - Trueman, C. et. al., 2014 . *Trophic interactions of fish communities at midwater depths enhance long-term carbon storage and benthic production on continental slopes*. Proc. R. Soc. B 281: 20140669.
 - FAO. Directrices Internacionales para la Gestión de la Pesca en Aguas Profundas en Alta Mar. Roma, FAO. 2009. 73p. Párrafo 13
 - CIEM. Informe del Grupo de Trabajo sobre Biología y Evaluación de los Recursos Pesqueros de Alta Mar (WGDEEP). Consejo Internacional para la Exploración del Mar. 2008. Páginas 70–71.
 - Nieto, A. et al., European Red List of Marine Fishes. UICN. Junio 2015

En 2010, el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) consideró que las capturas de alta mar de la UE estaban “totalmente fuera de los límites biológicos de seguridad”.

[La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza \(UICN\)](#), publicó en junio de 2015 su primera Lista Roja Europea de Especies Marinas, en la que clasifica a dos de las principales especies capturadas por buques de arrastre de aguas profundas de Francia y España en costas de Irlanda y Escocia como En peligro (granadero) y Vulnerable (maruca azul).